

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**VALENCIA NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, secretaria del Juzgado de lo social número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 719 de 2010, a instancias de don José Luis Monsoriú Fernández, contra “Delfos Global, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 8 de julio de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Luis Monsoriú Fernández, contra la empresa “Delfos Global, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.515,93 euros en concepto de principal, más la cantidad de 209,99 euros en concepto de intereses moratorios, y debo condenar y condeno de forma subsidiaria, y para el caso de insolvencia de la empresa, al Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, hasta un máximo de 2.233,69 euros.

Se tiene al demandante por desistido de la cantidad reclamada de 200 euros en concepto de comisiones por ventas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, su abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Delfos Global, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.627/11)